

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se suscribe á este periódico oficial en la imprenta de *Nicanor Fernandez*, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la capital llevado á domicilio.—La suscripcion ha de pagarse adelantada.

Se admiten anuncios para dicho periodico á real la linea.

La correspondencia se dirigirá con sobre al Editor del *Boletín oficial de Zamora*, Plazuela de la Cárcel, num. 1.

Regencia del Reino.

(Gaceta del 23 de Diciembre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

DON FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que la presente vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para llevar á efecto la ley que ha presentado el Ministro de Gracia y Justicia reformando la hipotecaria de 8 de Febrero de 1861.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—**Nicolás María Rivero**, Presidente.—**Manuel de Llano y Persi**, Diputado Secretario.—**El Marqués de Sardoal**, Diputado Secretario.—**Julian Sanchez Ruano**, Diputado Secretario.—**Francisco Javier Carratalá**, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—**Francisco Serrano**.—El Ministro accidental de Gracia y Justicia, **Eugenio Montero Rios**.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Hállándose vacante la plaza de peaton de Alcañices á Villarino tras-la-Sierra,

por defuncion del que la obtenia, he dispuesto en virtud de lo que previene el artículo 33 del decreto de 29 de Octubre último, publicarla por término de un mes á fin de que los que se consideren con los requisitos que se necesitan para obtenerla, y que á continuacion se expresan, lo lagan por medio de solicitudes que presentarán en la Subinspeccion de Comunicaciones de la provincia.

Zamora 23 de Diciembre de 1869.—
El Gobernador, **Pedro Labrador**.

Requisitos que se necesitan para optar á la plaza de Peaton.

Tener mas de 16 años y menos de 60; saber leer y escribir, y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza.

A peticion del Ayuntamiento de Morales de Rey, pueblo que pertenece al partido judicial de Benavente, ha sido autorizado, en la forma que disponen las leyes de organizacion provincial y municipal, el establecimiento de un mercado de ganados, cereales, linos y otras producciones, que en el mismo ha de celebrarse el domingo de cada semana.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que tenga la debida publicidad y llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Zamora 14 de Diciembre de 1869.—
Pedro Labrador.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de artículos al pormayor y menor.

Carne de vaca, de 4'300 á 4'700 escudos arroba, y de 0'153 á 0'176 escudos libra.

Idem de carnero, de 0'153 á 0'176 escudos libra.

Idem de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra.

Idem fresco de 0'512 á 0'350 escudos libra.

Jamon, de 0'500 á 0'600 escudos libra.

Vino, de 1'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'048 á 0'118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0'130 á 0'153 escudos.

Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2'100 á 2'200 escudos fanega.

Trigo vendido..... 595 fanegas.

Precio medio..... 4'627 escudos.

NOTA.—*Reses degolladas ayer.*

118 vacas que hacen 46.513 libra. de peso.

509 carneros, que hacen 12.101 id.

205 cerdos, que hacen 42.158 id.

40 terneras.—584 corderos lechales.

—156 cabritos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Diciembre de 1869.—El Alcalde primero, **Nicolás María Rivero**.

Ayuntamiento popular de San Vicente de la Cabeza.

Constituida la Junta repartidora del impuesto personal de este distrito, la mis-

ma acordó anunciarlo al público para que todos los contribuyentes llamados á figurar en el repartimiento que ha de rejir en el actual año económico, presenten en la Secretaría municipal en el improrogable término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, declaraciones juradas del haber diario que disfruten, ajustadas al modelo unido á la instruccion de 10 de Agosto último; advirtiendo que de no hacerlo así, la Junta procederá á hacer uso del derecho que á la misma otorga el art. 33 de dicha instruccion.

San Vicente de la Cabeza 19 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, **José Martin**.—**Paulino Martin**, Secretario interino.

Ayuntamiento popular de Pontejos.

Constituida la Junta repartidora del impuesto personal del actual año económico, en cumplimiento del artículo 25 de la instruccion del mismo ha acordado fijar el plazo de ocho dias, contados desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que todas las personas llamadas á figurar en el repartimiento, presenten declaraciones juradas en que manifiesten el haber diario que en este término disfruten, teniendo en cuenta los contribuyentes forasteros lo dispuesto en el artículo 3.º de la instruccion referida; en la inteligencia que de no hacerlo procederá la Junta á fijar sus haberes como lo dispone el art. 33 de la misma.

Pontejos 22 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, **Pedro Gonzalez**.—**José Maria Jambrina**, Secretario.

Ayuntamiento popular de San Vicente de la Cabeza.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por dicha Corporacion durante el mes de Noviembre último, que en cumplimiento del artículo 70 de la ley municipal vigente, se remite al señor Gobernador civil de esta provincia, para su insercion en el *Boletín oficial*.

Dia 7.

Se procedió al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, recayendo el número mayor de votos, á favor de don Paulino Martin, á quien se pasó previo nombramiento por conducto del señor Gobernador de la provincia.

Dia 14.

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 21.

Sin asuntos de que tratar.

Dia 28.

Se acordó proceder al nombramiento de la Junta local de instruccion pública, habiendo sido nombrados don Tomás Blanco, Eleuterio Pelacz, Cárlos Martin y Francisco Martin, á quienes se pasó la credencial para el cumplimiento de su cargo.

San Vicente de la Cabeza 8 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, José Martin.—Paulino Martin, Secretario.

Ayuntamiento popular de San Vicente de la Cabeza.

Por acuerdo del Ayuntamiento que preside, y renuncia de don José Rodriguez, Secretario que fue del mismo, se publica la vacante de esta Secretaria por el término de veinte dias, á contar desde la fecha en que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, con el sueldo de 140 escudos anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella, dirigirán sus solicitudes acompañadas del certificado de buena conducta y relacion de méritos y servicios, ante el referido Ayuntamiento, dentro del término de veinte dias siguientes al en que se publique.

San Vicente de la Cabeza 15 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, José Martin.—Paulino Martin, Secretario interino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este mi juzgado y por la actuacion del refrendante pende en juicio ejecutivo á instancia de Esteban Riego Dominguez y Francisco Centeno Fernandez, de esta vecindad, con don Francisco Mazarracuín, residente en Madrid, por la cantidad de dos mil seis escudos, en cuyo juicio han sido embargados como de la pertenencia del ejecutado, entre otros bienes, una imprenta que, tasada por peritos de respectivo nombramiento, se compone de los efectos siguientes:

Una máquina de imprimir con dos ramas, rodillos fundidos para los rodillos de hierro, sus llaves y destornilladores correspondientes, en ochocientos escudos.

Una prensa Albion para idem, con sus ramas, frasqueta, mantillas, redillos y fundidor de cinc para los mismos, en trescientos escudos.

Una mesa de hierro con su tinto en treinta escudos.

Todos estos efectos son ya usados.

Unas cien arrobas de metal de impresion que es como sigue:

Varias cajas de letra de diferentes cuerpos, números, filetes y vigotes, todo en peso de unas cien arrobas, que al precio de seis escudos arroba, por ser caracteres usados, importan seiscientos escudos.

Nueve colecciones de letras para carteles, en madera, en ciento veinte escudos.

Unas seis arrobas de lingotes é interlineas, á treinta reales arroba, importan dieciocho escudos.

Cajas de letra, chivalétes, una mesa con su platina para imponer, galeras, galerines, componedores, tableras para levantar los moldes y para mojar el papel, é imposiciones, en ciento veinte escudos.

Y últimamente una guillotina para cortar filetes, con su mesa, en cuarenta escudos.

Pedida por la parte ejecutante la subasta y remate de los bienes embargados ha sido acordado que con respecto á los que van marcados se anuncie al público por medio del *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los licitares; advirtiéndose que el remate está señalado para el dia quince de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la galería alta de la casa consistorial de esta ciudad.

Toro catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Sanchez.—Ildefonso Rodriguez.

ANUNCIOS.

AGENDA DE BOLSILLO

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO

PARA EL AÑO DE 1870.

Con el calendario y la guia de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas. Este año hemos aumentado, además de otras muchas é importantes noticias, la lista de los Diputados á Córtes con las señas de sus habitaciones; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches á la calesera y de plaza; las tarifas de todos los ferrocarriles de España con las horas de salida y llegada de todos los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferrocarriles donde tienen que apearse los viajeros, etc., etc.

PRECIOS.

	Madrid.	Provincias.
Rústica	6 rs.	8 rs.
Encartonada	8	10
En tela á la inglesa	12	14
Cartera sencilla	18	20
— de tafilete	40	44
— — con estuche	44	48
— de piel de Rusia	66	72
Cartera de piel de Rusia con estuche	70	76

Para los que tienen cartera de los años anteriores.

Con papel moaré y cantos dorados	8 rs.	10 rs.
Con seda y cantos dorados	14	16

NOTA.—Las carteras con estuche, debe entenderse sin instrumentos.

Agenda de Bufete, Agenda de la Lavandera, Agenda Médica, Calendario Americano, Calendario de Cuadro, Almanagues españoles, franceses é ingleses, etc.

Se hallarán en la librería extranjera y nacional de don Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 8, Madrid. En la misma librería hay gran surtido de toda clase de obras, y se suscribe á todos los periódicos extranjeros y nacionales.

AGENDA DE BUFETE.

PRECIOS. MADRID. PROVINCIAS, por medio de los corresponsales que los han recibido por otro conducto más económico que por el correo.

En rústica	7	9	9
Encartonada	8	14	10
En tela inglesa	13	19	15

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España, que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete ha recibido este año notables é importantes reformas; entre otras de más ó menos importancia, se cuenta: la lista de los diputados á Córtes con las señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los ferrocarriles de España, con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de los ferrocarriles donde tienen que apearse los viajeros; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera, etc., etc.

Agenda de la Lavandera, Agenda de Bolsillo, Agenda Médica, Calendario Americano, Almanagues españoles, franceses é ingleses, etc. etc.

Se hallarán en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 8, Madrid.

En la misma librería hay gran surtido de toda clase de obras y se suscribe á todos los periódicos extranjeros y nacionales.

En el dia 20 del actual desapareció del mercado de Bermillo de Sayago una pollina de cinco cuartas y media de alzada, poco más ó menos, pelo acastañado, con una albarda de estopa sayaguesa, y tiene hendida la oreja izquierda. La persona que sepa su paradero dará aviso á Lorenzo Ferrera, de Villar del Buey, ó al señor Alcalde de dicho pueblo.

En la noche del 15 al 16 del corriente desapareció de una dehesa inmediata á Benavente una vaca de las de superior estimacion, de mucha talla, bien conformada en todo, pelo rojo acastañado, algo manca de la cadera izquierda, preñada y gruesa de carnes. Como se presume fuese robada, se suplica á quien de ella tuviese noticia, que tenga la bondad de avisar á su dueño don Pio Crespo, vecino de Benavente.